

100220357-044

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2019

 No. Radicado 00012019011481
Fecha 2019-05-17 11:16:12 AM
Remitente Sede NIVEL CENTRAL
Depen COO SOPORTE TECNICO AL
Destinatario Sede NIVEL CENTRAL
Depen COO CONTRATOS



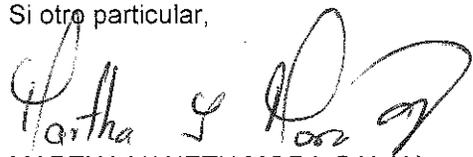
Doctora
Ana Sofia Martinez Castro
Jefe Coordinación de Contratos
Subdirección de Recursos Físicos
UAE -DIAN

Asunto: Remisión Acta de Inicio OC 37580-2019 suscrito con UT SOFT - IG NIT
900.884.399 - 0

Cordial saludo Doctora Ana Sofia,

En calidad de supervisora designada para la verificación de la ejecución de la OC 37580-2019, de manera atenta me permito hacer entrega del Acta de Inicio y el oficio de designación de supervisión correspondiente al mismo.

Si otro particular,



MARTHA YANETH MORA GALÁN
Coordinación de Soporte Técnico al Usuario
Subdirección de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones

Anexos: Documento anunciado en 2 folios



Proceso: Recursos Físicos

No. Radicado 00012019011282

Pág. 2

Fecha 2019-05-15 10:06:57 AM

Remitente Sede NIVEL CENTRAL
Depen COO CONTRATOS
Destinatario Sede NIVEL CENTRAL
Depen SUB GES TECNOLOGIA387-
100215311-387-Bogotá, D.C., **14 MAY 2019**

PARA: MARTHA YANETH MORA GALÁN – Subdirección de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones - Coordinación de Soporte Técnico al Usuario

DE: Jefe Coordinación de Contratos

ASUNTO: **Comunicación de perfeccionamiento y legalización Orden de Compra No. 37580, suscrita con la Unión Temporal UT SOFT -IG**

De manera atenta le informo que el contrato citado en el asunto, cuyo objeto es la “*Renovación de suscripciones de productos Microsoft Office 365 E3*”, se encuentra perfeccionado y ha cumplido los requisitos de ejecución. Igualmente, le comunico que la supervisión del contrato le ha sido asignada y deberá proceder a suscribir el acta de iniciación de acuerdo con los formatos implementados y enviar copia del documento correspondiente a la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos.

La supervisión asignada debe adelantarse de conformidad con el Manual de Contratación MN-FI-0013 y el Procedimiento Interno “SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA PR-FI-0292”, que deberá ser consultado en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso “Recursos Físicos” publicado en Diannet, microsítio “Gestión por Procesos”.

Adicionalmente, le recordamos tener en cuenta lo siguiente:

- a. En el evento en que, de conformidad con los estudios y documentos previos y con lo establecido en el contrato, se requiera la constitución de garantía, al momento de suscribir el acta de iniciación es pertinente que revise y, si es del caso, se solicite el ajuste de vigencia de los amparos, de manera que cumplan las exigencias de la cláusula respectiva del contrato. La garantía ajustada debe ser remitida a la Coordinación de Contratos para revisión y aprobación del Subdirector de Gestión de Recursos Físicos o el funcionario competente.
- b. En el caso en que se designen funcionarios subalternos para el apoyo a la supervisión del contrato, debe enviar a esta Coordinación y a la Coordinación de Contabilidad, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la presente comunicación, el nombre y cargo de los funcionarios designados.
- c. Verificar, antes de la expedición de la certificación de cumplimiento para la realización de cada pago, que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- d. En cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 8 del Decreto 103 de 2015 y el literal g) del artículo 11 la Ley 1712 de 2014, el supervisor debe enviar a la Coordinación de Contratos el acta de inicio y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la


Mayo 15 / 2019
11:05

ejecución del contrato, a más tardar, el día siguiente a su suscripción. Estos documentos deben remitirse en medio electrónico para publicación en SECOP a la cuenta de correo electrónico licitacion@dian.gov.co e incorporarse físicamente a la carpeta de supervisión o interventoría.

Para lo anterior, le informo que los documentos del proceso de contratación respectivo los podrá consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, Tienda Virtual del Estado Colombiano, Orden de Compra No. 37580.

Finalmente, le recuerdo que la Ley 80 de 1993 en los artículos 51, 52, 53 y 56 establece la responsabilidad contractual de los servidores públicos, contratistas, consultores e interventores, y así mismo, la Ley 1474 de 2011 en los artículos 82 y 84 señala las responsabilidades de los interventores y las facultades y deberes de los supervisores e interventores.

Cordialmente,



Ana Sofia Martínez Castro
Jefe Coordinación de Contratos

C.C. Coordinación de Contabilidad
Coordinación de Presupuesto
Carpeta del contrato

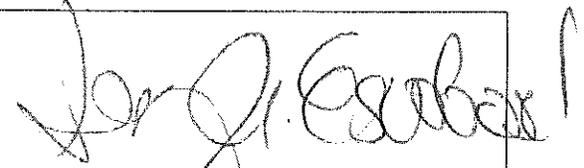
Elaboró: José Humberto Montes Pacheco – Coordinación de Contratos 

CONTRATO No.:	ORDEN DE COMPRA No. 37580
OBJETO:	Renovación de suscripciones de productos Microsoft Office 365 E3, a través del Acuerdo Marco de CCE.
CONTRATISTA:	UT SOFT - IG NIT 900.884.399 - 0
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 6.845.476.493,88
PLAZO:	SEGÚN ACUERDO MARCO
FECHA DE INICIO:	15 de mayo de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 de mayo de 2019
INTERVENTOR <input type="checkbox"/>	Martha Yaneth Mora Galán
SUPERVISOR <input checked="" type="checkbox"/>	
<i>(Marque con X, según corresponda)</i>	

En Bogotá, a los 15 días del mes mayo de 2019 se reunieron Martha Yaneth Mora Galán con cedula de ciudadanía Nro. 39.531.220 en calidad de supervisora, cuya notificación se realizó con el oficio radicación No. 00012019011282 fecha 2019-05-15 y Luz Adriana Escobar Lopez identificado con cedula de ciudadanía Nro. 43.097.653 en su calidad de *representante legal de* UT SOFT - IG, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

Así mismo, el contratista acreditó que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, aportes parafiscales y pagos a la ARL.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original con destino a la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, y dos (2) copias con destino al contratista y a la carpeta de *supervisión* a Quince (15) días del mes de mayo de 2019.

 Martha Yaneth Mora Galán	 Luz Adriana Escobar Lopez <i>representante legal</i> UT SOFT - IG
SUPERVISOR	CONTRATISTA